

PROTECCIÓN AGROPECUARIA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.
Notas sobre los estados financieros
31 de diciembre de 2019 y 2018
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

1 – Actividades

Naturaleza y objeto social

Protección Agropecuaria Compañía de Seguros, S. A. (la Institución) se constituyó e inició operaciones, de conformidad con las leyes de la República Mexicana, el 30 de noviembre de 1993, con una duración indefinida y domicilio en Ciudad de México, es una Institución mexicana la cual emite estados financieros no consolidados.

La Institución está autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por la Comisión para operar como Institución de seguros y realizar la venta de pólizas de seguros de daños en los ramos agrícola y de animales, así como realizar operaciones de reaseguro, respecto de las operaciones y ramos en los que está autorizada a practicar, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (la ley) y la Comisión como órgano de inspección y vigilancia de estas instituciones. Para fines regulatorios y prácticos, la Institución definió que su ciclo normal de operaciones abarca del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

El 31 de mayo de 2018 la Compañía inició operaciones en Colombia. Para ello cuenta con inscripción vigente en el Registro de Entidades Aseguradoras e Intermediarios de Seguro Agropecuario del exterior ("RAISAX") que la faculta para expedir pólizas de seguro agropecuario en Colombia, siendo una entidad extranjera.

El objeto social de la Institución es practicar el seguro y reaseguro en las operaciones de:

- Daños en los ramos de agrícola y de animales

Principales lineamientos operativos

Con motivo de la nueva Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (Ley) y la correspondiente Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF o regulación secundaria), la cual instrumenta y da operatividad a la Ley, las instituciones de seguros implementaron los estándares internacionales previstos en dicha regulación, focalizados en la estabilidad, seguridad y solvencia de las instituciones de seguros y de fianzas, a través de:

- a. Fortalecer el Sistema de Gobierno Corporativo de las Instituciones.
- b. Impulsar una mayor transparencia al mercado a través de revelación de información.
- c. Incorporar un nuevo marco de gestión de riesgos a partir del cálculo de parámetros cuantitativos que permiten controlar la posición de riesgo de la Institución a partir de su perfil de riesgo.

Los principales lineamientos operativos son los siguientes:

- Para una adecuada gestión de la operación, se robustece el Sistema de Gobierno Corporativo liderado por el Consejo de Administración, con apoyo de las áreas de Administración Integral de Riesgo (AIR), Contraloría, Auditoría Interna y Actuaría y de los diferentes comités consultivos, surgiendo la figura del Comité de Auditoría como órgano responsable de vigilar el apego a la normatividad interna.

Calificación crediticia

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la calificadora Fitch Ratings México otorgó a la Institución la calificación de mxAA- conforme a la siguiente escala nacional:

Calificación

Sobresaliente	MxAAA
Alto	mxAA+,mxAA, mxAA-
Bueno	mxA+, mxA, mxA-

La calificación otorgada en la escala internacional al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es de: BBB-

Las Instituciones deben mantener Fondos Propios Admisibles necesarios para respaldar el requerimiento de capital de solvencia, sin perjuicio de mantener los activos e inversiones suficientes para la cobertura de la base de inversión, así como del capital mínimo pagado previstos en la Ley, con el propósito de contar con recursos patrimoniales

suficientes con relación a los riesgos y responsabilidades asumidas y reducir posibles desequilibrios económicos financieros derivados de su operación. Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 la Institución mantiene un margen de solvencia de \$190,232,078 y de \$447,662,380 respectivamente.

Las reservas técnicas son determinadas por la Institución y dictaminadas por actuarios independientes. El 9 de marzo de 2020, los actuarios han confirmado a la Institución que, en su opinión, los montos de las reservas registradas por la Institución al 31 de diciembre de 2019 son razonablemente aceptables en función a sus obligaciones, dentro de los parámetros que la práctica actuarial señala y con apego a los criterios que sobre el particular consideran las autoridades en la materia.

La Institución limita el monto de su responsabilidad mediante la distribución con reaseguradores de los riesgos asumidos, a través de contratos automáticos, semiautomáticos, facultativos y notas de cobertura, cediendo a dichos reaseguradores una parte de la prima.

Cobertura de requerimientos estatutarios

Cobertura de requerimientos estatutarios						
Requerimiento Estatutario	Sobrante (Faltante)			Índice de Cobertura		
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Anterior
	2019	2018	2017	2019	2018	2017
Reservas técnicas	289,560,687	712,894,883	736,573,431	1.15	1.33	1.38
Requerimiento de capital de solvencia	190,232,078	447,662,380	632,326,032	2.11	2.20	5.11
Capital mínimo pagado	920,972,491	982,337,022	1,013,077,990	29.93	33.28	36.62

Los estados financieros deben ser revisados y aprobados por el Consejo de Administración previamente a su publicación. La Comisión, al llevar a cabo la revisión de los estados financieros anuales, podrá ordenar las correcciones que a su juicio sean fundamentales, asimismo, podrá ordenar que se publiquen nuevamente dichos estados financieros con las modificaciones pertinentes.

2 – Bases de presentación

Marco de Información Financiera aplicable

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018 que se acompañan, cumplen cabalmente lo establecido por el marco de información financiera general aplicable a instituciones de seguros, establecido por la Comisión, mediante la CUSF, Capítulo 22.1 "De los criterios contables para la estimación de los activos y pasivos de las instituciones y sociedades mutualistas" y Capítulo 22.3 "Del manejo y conservación de los libros, registros y documentos de la contabilidad".

En términos generales comprenden como siguen:

- Criterios contables emitidos por la Comisión.
- Normas de Información Financiera (NIF) e Interpretaciones de las NIF emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), excepto cuando:
 - A juicio de la Comisión y considerando que realizan operaciones especializadas, sea necesario aplicar una normatividad a un criterio de contabilidad específico.
 - Exista pronunciamiento expreso por parte de la propia Comisión.
 - Se trate de operaciones que no están permitidas o estén prohibidas, o bien no estén expresamente autorizadas a estas instituciones.
- Boletines emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos que no hayan sido modificados, sustituidos o derogados por las nuevas NIF.

En aquellos casos en que no existe algún criterio de valuación, presentación o revelación para alguna operación, emitido por la Comisión o por el CINIF, la Institución debe hacerlo del conocimiento de la Comisión, para que lleve a cabo el análisis y, en su caso, la emisión del criterio correspondiente.

La aplicación de las NIF sobre temas no previstos en los criterios contables establecidos por la Comisión se lleva a cabo siempre y cuando:

- Estén vigentes con carácter de definitivo;
- No se apliquen de manera anticipada;
- No contravengan la filosofía y los conceptos generales establecidos en los criterios contables establecidos por la Comisión, y
- No exista pronunciamiento expreso de la Comisión, sobre aclaraciones a las normas particulares contenidas en las NIF emitidas, o bien, respecto a su no aplicabilidad.

NIF B-1, “Cambios contables y correcciones de errores”

La NIF B-1, establece la promoción de una mayor comparabilidad de la información contenida en los estados financieros, para lo cual se estimó conveniente la incorporación de esta NIF B-1, de tratamientos contables y de la corrección de errores contables que establecen la aplicación retrospectiva de los efectos de los cambios y de la corrección de errores contables, para apreciar la información financiera como si el cambio nunca hubiera existido o el error no hubiera ocurrido. Dicho tratamiento se encuentra en concordancia con la normatividad Internacional Accounting Standards Board (IASB).

La aplicación retrospectiva de efectos de cambios contables y corrección de errores a la información financiera de períodos anteriores que se presenta en forma comparativa, requerida por esta NIF, permite una presentación más razonable y comparable de las operaciones del año actual, ya que siendo éste el período del cambio no incluirá los efectos correspondientes a períodos anteriores, como se establecía por las normas del Boletín A-7, “Consistencia”. Con la aplicación retrospectiva que ahora establece esta NIF, se logra que todos los períodos presentados puedan compararse con información preparada sobre las mismas bases, lo que permite un mejor análisis de las tendencias actuales de la información financiera, mejorando la calidad de esa información.

Los términos que se enlistan se utilizan en esta NIF con los significados que se especifican:

- 1) **Aplicación prospectiva** – es el reconocimiento, en el periodo actual y en los periodos futuros, del efecto en un “cambio contable” a partir de la fecha en que este ocurre.
- 2) **Aplicación retrospectiva** – es el reconocimiento del efecto de un cambio contable o de la corrección de un error, en periodos anteriores a la fecha en que esto ocurre, como si el tratamiento siempre se hubiera aplicado o el error no hubiera ocurrido.
- 3) **Cambio contable es:**
 - I. **Cambio en la estructura del ente económico** – es la modificación en el número de entidades que se consolidan o combinan en un ente económico, que da lugar a que se emitan estados financieros que, bajo una nueva estructura, efectivamente son de una entidad diferente.
 - II. **Cambio en estimación contable** – es el ajuste al valor en libros de un activo, resultante de la evaluación actual de sus beneficios futuros o el ajuste al valor en libros de una provisión de pasivo, resultante de la evaluación actual de sus obligaciones. Los cambios en estimaciones contables son el resultado de modificaciones en el entorno económico, de nueva información o de cambios tecnológicos, entre otros, que dan lugar a mayores elementos de juicio respecto a la información que se considera para hacer las estimaciones.
 - III. **Cambio de “norma particular”** – es la modificación a la aplicación de una norma particular derivada de: a) la selección de un método o procedimiento alternativo para el cumplimiento de una NIF y b) la emisión, modificación o derogación de una NIF.
 - IV. **Reclasificaciones** – son cambios en la presentación de partidas integrantes de los estados financieros que no modifican los importes de utilidad (pérdida) neta o integral o cambio neto en los activos, pasivos y capital contable.

- 4) **Errores en estados financieros previamente emitidos** – son errores aritméticos, aplicación incorrecta de normas particulares, omisiones o mal uso de información, que sirvió de base para el reconocimiento contable.
- 5) **Impráctico** – es la imposibilidad de aplicar retrospectivamente los efectos de un cambio contable o de la corrección de un error.
- 6) **Normas particulares** – se definen en la NIF A-1, Estructura de las normas de información financiera, como aquéllas que “...establecen las bases concretas que deben observarse para reconocer contablemente los elementos que integran los estados financieros en un momento determinado y comprenden normas de valuación, presentación y revelación”.

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2019, Protección Agropecuaria Compañía de Seguros, SA reconoció en sus registros contables lo señalado en esta NIF de acuerdo con la Nota 15.

Autorización de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos y sus notas al 31 de diciembre de 2019 y 2018 fueron aprobados por el Consejo de Administración, para su emisión el 11 de marzo de 2020, bajo la responsabilidad del Director General Lic. José León Romero, Presidente del Consejo de Administración Lic. Juan Carlos Cortés García, Auditoría Interna C.P. Arcelia Martínez Marmolejo y Director de Finanzas Lic. Luis Huitrón Navia, que los suscriben.

Los estados financieros adjuntos están sujetos a la posible revisión de la Comisión, que cuenta con la facultad de ordenar las modificaciones que considere pertinentes.

3 – Resumen de las Principales políticas contables

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares “DLS”, se trata de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Los estados financieros que se acompañan han sido preparados y presentados conforme a las bases contables establecidas para Instituciones aseguradoras por la Comisión y, en su caso, con las estipuladas en la Ley, las cuales difieren de las NIF.

I.- Diferencias con las NIF - La función y responsabilidad de la emisión de las NIF, corresponde al Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), así como la Comisión es la responsable de preparar y presentar las bases contables establecidas para instituciones aseguradoras en donde las principales diferencias entre las reglas y prácticas contables establecidas por la Comisión y las NIF, son:

- a. Los costos directos de adquisición de pólizas se registran en el estado de resultados cuando se incurren, en lugar de diferirlos y amortizarlos conforme las primas se devengan.
- b. De acuerdo con la CUSF en el capítulo 22, la Comisión establece las bases que regulan el reconocimiento de la inflación en la información financiera. Este capítulo indica que deben de reconocerse conforme a los lineamientos establecidos en la NIF B-10 Efectos de la Inflación emitida por el CINIF, siempre y cuando no se opongan a los criterios contables establecidos en la propia circular, la Comisión establece criterios particulares para la valuación de los inmuebles y reservas técnicas.
- c. La NIF B-10, establece la obligación de reconocer los efectos de la inflación únicamente en entornos inflacionarios (inflación igual o mayor al 26% acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores). Debido a que la inflación por los años de 2015 a 2018 no excedió dicho porcentaje acumulado, las cifras presentadas en el estado de situación financiera por los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no incluyen efectos de inflación adicionales a los ya reconocidos al cierre de 2007.
 - I. Las partidas no monetarias se actualizan a partir del 31 de diciembre de 1990, y no desde la fecha en que fueron hechas las aportaciones, adquisiciones o generación de las partidas.

II. Algunas reservas técnicas son consideradas como partidas no monetarias; mientras que de acuerdo con las NIF se consideran como monetarias. A los incrementos netos registrados en resultados de las reservas técnicas, se les deduce el efecto que resulta de aplicar al saldo inicial de pasivo de dichas reservas el factor de ajuste del INPC al cierre de cada mes.

III. En bienes inmuebles, las instituciones de seguros deben practicar avalúos cuando menos una vez cada dos años, en los años subsecuentes hasta la fecha en que deba presentarse un nuevo avalúo.

- d. No se presenta la información relativa al resultado integral de conformidad con las NIF.
- e. La clasificación de los rubros, así como la presentación de los estados financieros, difieren de lo que establecen las NIF, siendo la más representativa que el monto de los pagos provisionales de impuesto sobre la renta efectuados no se presenta neto del impuesto sobre la renta por pagar.
- f. Estado de resultados integral

En la NIF B-3, "Estado de Resultados Integral" establece los criterios generales para la presentación, estructura y revelación del estado de resultados Integral, en consecuencia, los estados de resultados de la Institución, están presentados de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas por la Comisión atendiendo a las prácticas del sector al que pertenece.

- g. Estado de cambios en el capital contable

En la NIF B-4, Establece normas generales para la presentación y estructura del estado de cambios en el capital contable, los requerimientos mínimos de su contenido y las normas generales de revelación, así como para dar sustento técnico a la presentación del estado de cambios en el capital contable, sin embargo, la Institución presenta el estado de cambios en el capital contable o patrimonio de acuerdo a lo establecido en las reglas y prácticas de contabilidad establecidas por la CNSF.

- h. Estado de situación financiera

En la NIF B-6, precisa en una sola norma la estructura del estado de situación financiera, así como las normas de presentación y revelación. El detalle de las clasificaciones por partidas y componentes depende de los requerimientos de cada NIF en particular, así como de su naturaleza y función de los importes afectados. Esta NIF se emite para converger con la Norma Internacional, para su entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2013, sin embargo, la Institución presenta el Balance General de acuerdo a lo establecido en las reglas y prácticas de contabilidad establecidas por la CNSF.

II. Políticas contables - Las principales políticas contables seguidas por la Institución son las siguientes:

a. Reconocimiento de los efectos de la inflación

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados de conformidad con las NIF y conforme a las bases contables establecidas para instituciones aseguradoras por la CNSF en vigor a la fecha del balance general, los cuales incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007, con base en el Índice Nacional de precios al Consumidor (INPC), emitido por el Banco de México.

La NIF B-10 "Efectos de la Inflación", establece la obligación de reconocer los efectos de la inflación únicamente en entornos inflacionarios (inflación igual o mayor al 26% acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores). Debido a que la inflación por los años de 2015 a 2018 no excedió dicho porcentaje acumulado, las cifras presentadas en los estados de situación financiera por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, no incluyen efectos de inflación.

b. Inversiones

Las inversiones en valores se clasifican de acuerdo a su intención de uso al momento de su adquisición. La Comisión reglamenta las bases sobre las cuales la Institución efectúa sus inversiones, para lo cual ha establecido un criterio contable y de valuación, que clasifica las inversiones como se menciona a continuación:

Títulos para financiar la operación

Son aquellos títulos de deuda o capital que tiene la Institución con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación. Los títulos de deuda se registran a costo de adquisición y el devengamiento de su rendimiento (intereses, cupones o equivalentes, excluyendo títulos a descuento) se realiza conforme al método de interés efectivo o línea recta, según corresponda la naturaleza del título. Dichos intereses se reconocen como realizados en el estado de resultados.

Los títulos de deuda cotizados se valúan a su valor neto de realización tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes y, en caso de no existir cotización, utilizando modelos técnicos de valuación reconocidos en el ámbito financiero, respaldados por información suficiente, confiable y comparable.

Los títulos de capital se registran a costo de adquisición y se valúan en forma similar a los títulos de deuda cotizados, en caso de no existir valor de mercado, se tomará el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor.

Los efectos de valuación tanto de instrumentos de deuda como de capital se reconocen en los resultados del ejercicio dentro del rubro "Por valuación de inversiones" como parte del Resultado integral de financiamiento.

Títulos para conservar a vencimiento

Son títulos que se valúan con base al método de interés efectivo o línea recta y el devengamiento de su rendimiento (interés, cupones o equivalentes excluyendo títulos a descuento) se reconocen como realizados en el estado de resultados.

Las inversiones originales de los títulos de deuda, cotizados y no cotizados, se valúan con base al método efectivo o en línea recta, dándole efecto contable a esta valuación al cierre de cada mes.

Títulos disponibles para su venta

Son aquellos activos financieros que no son clasificados como inversiones para financiar la operación o inversiones a mantener hasta su vencimiento. Los títulos de deuda se registran al costo de adquisición, el devengamiento de su rendimiento (interés, cupones o equivalentes excluyendo títulos a descuento) y su valuación se efectúa de igual manera que los títulos para negociar, incluyendo el reconocimiento del rendimiento devengado en resultados como realizado, pero reconociendo el efecto por valuación en el capital contable en el rubro de Superávit o Déficit por valuación, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría. Al momento de su venta los efectos reconocidos anteriormente en el capital contable, deberán reconocerse en los resultados del periodo de venta.

Los instrumentos de capital pueden ser de carácter temporal o permanente y se registran a su costo de adquisición. Las inversiones en acciones cotizadas se valúan a su valor neto de realización, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes, en caso de que no existiera valor de mercado, se considera el valor contable de la emisora. Los efectos de valuación de instrumentos de capital se registran en el rubro de Superávit o Déficit por valuación.

La Institución no podrá capitalizar ni repartir la utilidad derivada de la valuación de cualquiera de sus inversiones en valores hasta que se realice en efectivo.

Transferencia entre categorías

Las transferencias entre categorías de activos financieros sólo son admisibles cuando la intención original para la clasificación de estos activos se vea afectada por los cambios en la capacidad financiera de la Institución o por un cambio en las circunstancias que obliguen a modificar la intención original.

Únicamente podrán realizarse transferencias de títulos desde y hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento y disponibles para su venta, con la aprobación del Comité de Inversiones y que dichas operaciones no originen faltantes en las coberturas de reservas técnica y del requerimiento de capital de solvencia.

c. Disponibilidades

Consisten principalmente en depósitos en moneda nacional en cuentas de cheques y fondo fijo de caja. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

d. Mobiliario y equipo

El mobiliario y equipo y los conceptos susceptibles de amortización se registran inicialmente a su costo de adquisición. La depreciación y amortización se calculan por el método de línea recta con base en la vida útil del bien (véase Nota 10).

A partir del 1 de enero de 2008, la Institución dejó de valorar sus activos fijos a través de factores derivados del INPC, lo anterior de acuerdo con lo establecido en la NIF B-10.

e. Deudor por prima

Las primas pendientes de cobro representan los saldos de primas con una antigüedad menor a 45 días. De acuerdo con las disposiciones de la Ley y de la Comisión, las primas con antigüedad superior a 45 días deben cancelarse contra los resultados del ejercicio. La política de la empresa es cancelar todas las pólizas de seguro no pagadas con una antigüedad mayor a 45 días al cierre del ejercicio.

f. Reservas Técnicas

Por disposición de la Comisión, todas las reservas técnicas deben ser dictaminadas anualmente por actuarios independientes. El 9 de marzo de 2020, los actuarios han confirmado a la Institución que, en su opinión los montos de las reservas registradas por la Institución al 31 de diciembre de 2019 son razonablemente aceptables en función de sus obligaciones dentro de los parámetros que la práctica actuarial señala y con apego a los criterios que sobre el particular consideran las autoridades en la materia.

Reserva de Riesgo en Curso de Daños

En términos de lo previsto en la fracción I del artículo 217 de la LISF, la reserva de riesgos en curso tiene como propósito cubrir el valor esperado de las obligaciones futuras derivadas de los contratos de seguro.

La reserva de riesgos en curso incluirá el monto de las primas emitidas por anticipado, entendiéndose que una prima ha sido emitida por anticipado cuando la emisión se realiza en una fecha anterior a la fecha de inicio de vigencia de la póliza a que corresponde dicha prima.

Metodología de valuación de la Institución

Mejor Estimador (BEL)

La Compañía calcula esta reserva conforme a lo establecido en la nota técnica registrada ante la CNSF, mediante oficio no. 06-C00-23100/32715 del 17 de diciembre de 2015.

Margen de Riesgo (MR)

El margen de riesgo se calcula como la tasa de costo neto de capital multiplicada por la porción de base de capital de esta reserva y por la duración en la que se estima se extingan los flujos de obligaciones por reclamos futuros, conforme a la metodología registrada por la Compañía.

Importes Recuperables de Reaseguro

Para la reserva de riesgos en curso, los importes recuperables de reaseguro, son determinados como la estimación del valor de BEL de cada póliza vigente a la fecha de valuación, multiplicada por el porcentaje de reaseguro cedido de cada póliza y por el factor de calidad del reaseguro aplicable a la fecha de valuación.

Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos

La reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros se constituye para hacer frente a las obligaciones derivadas de los siniestros ocurridos pendientes de pago. Esta reserva se incrementa con base en los riesgos cubiertos al tener conocimiento de los siniestros ocurridos. Simultáneamente se registra, en su caso, la participación correspondiente al reaseguro cedido.

Asimismo, la Compañía constituye los siniestros ordenados por la CNSF, por CONDUSEF o por alguna autoridad judicial, incluyendo los intereses moratorios.

Cabe mencionar que, para los siniestros para los cuales los asegurados no han comunicado valuación alguna o para los que no se pueda determinar el monto exacto de la obligación de pago futura, referidos en las disposiciones de la CUSF, la Compañía constituye en esta cuenta el importe de reserva operativa, determinado por ella, de acuerdo con sus propios criterios de estimación.

Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados y reserva para gastos de ajuste asignados a los siniestros ocurridos y no reportados

La reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados tiene como objetivo permitir a las instituciones de seguros contar con los recursos necesarios para hacer frente a responsabilidades derivadas de siniestros ocurridos en el período contable en curso o en anteriores, pero reportados con posterioridad.

Metodología de Valuación de la Compañía

Mejor Estimado (BEL)

La Compañía calcula esta reserva, con base en la nota técnica autorizada por la CNSF mediante oficio no. 06-C00-23100/00528 del 15 de enero de 2016.

Margen de Riesgo (MR)

El margen de riesgo se calcula como la tasa de costo neto de capital multiplicada por la porción de base de capital de esta reserva y por la duración en la que se estima se extingan los flujos de obligaciones por reclamos futuros, establecida en la metodología registrada por la Compañía:

Reserva técnica especial para riesgos catastróficos agrícola y pecuario

La reserva técnica especial del seguro agrícola y la reserva técnica especial del seguro ganadero tienen la finalidad de ser un complemento a las reservas técnicas tradicionales para que las aseguradoras cuenten con una posición más sólida para hacer frente a posibles desviaciones presentes o futuras a su cargo. Ambas reservas se presentan en el balance general y en el estado de resultados dentro del rubro denominado "Reserva para riesgos catastróficos". Estas reservas se constituyen conforme a lo establecido en las reglas emitidas por la SHCP.

Metodología de valuación de la compañía

La Compañía determina el incremento mensual a la reserva, como el 35% de la parte devengada de la prima de tarifa retenida de las pólizas que hayan estado en vigor en el mes de que se trate, así como los intereses generados, de acuerdo con lo establecido en la disposición 5.6.1 de la CUSF; Asimismo, la Compañía determinó el límite máximo para la reserva de riesgos catastróficos de acuerdo a lo establecido en la disposición antes mencionada, calculando la Pérdida Máxima Probable (PML) mediante la metodología autorizada por la CNSF en el oficio no. 06-C00-23100/03480 del 10 de febrero de 2017.

La Compañía realiza afectaciones a esta reserva con fundamento y con base en la disposición 5.6.1 fracción VI, misma que establece que esta reserva puede afectarse en forma automática para el pago de siniestros derivados de la ocurrencia de eventos de tipo catastrófico cubiertos en los seguros agrícolas y de animales, provenientes de fenómenos meteorológicos cuyos efectos se produzcan y causen daños sobre una amplia región del territorio mexicano.

Asimismo, con fundamento en lo establecido en la disposición 5.6.1 fracción VII de la CUSF, modificada mediante la Circular Modificatoria 18/17 publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de diciembre de 2017, la Compañía determinó el límite máximo para la reserva de riesgos catastróficos como el máximo entre el PML promedio de los últimos cinco años y el PML al cierre del ejercicio.

Al respecto, el monto de la reserva al cierre del ejercicio de 2019 no rebasó el límite máximo de acumulación, por lo que la Compañía no realizó una liberación de reserva.

g. Beneficios de los empleados al retiro

Las primas de antigüedad que los empleados tienen derecho a percibir al terminar la relación laboral después de 15 años de servicio, a los cuales éstos no contribuyen, se reconocen como costos de los años en que se prestan tales servicios, con base en estudios actuariales realizados con datos determinados al inicio del ejercicio, proyectados al 31 de diciembre de cada año, utilizando el método de crédito unitario proyectado (Ver nota 10).

Las NIF requieren que la valuación se determine con datos reales a la fecha de los estados financieros o máximo, en los tres meses anteriores.

La Institución retiene, administra y registra todos los activos del fondo de prima de antigüedad.

Los demás pagos basados en antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se llevan a resultados del año en que se vuelven exigibles.

Beneficios Post-Empleo

Planes de beneficios definidos

La obligación neta de la Compañía correspondiente a los planes de beneficios definidos por Prima de Antigüedad, Indemnización Legal por Despido e Indemnización Legal al Retiro, se calcula de forma separada para cada plan, considerando el método de crédito unitario proyectado.

El costo laboral del servicio actual, el cual representa el costo del período de beneficios al empleado por haber cumplido un año más de vida laboral con base en los planes de beneficios, se reconoce en los costos (ingresos) de operación. La Compañía determina el costo (ingreso) por intereses neto sobre el pasivo (activo) neto por beneficios definidos del período, multiplicando la tasa de descuento utilizada para medir la obligación de beneficio definido por el pasivo (activo) neto definido al inicio del período anual sobre el que se informa, tomando en cuenta los cambios en el pasivo (activo) neto por beneficios definidos durante el período como consecuencia de estimaciones de las aportaciones y de los pagos de beneficios. El interés neto se reconoce dentro del "Resultado integral de financiamiento, neto".

Las modificaciones a los planes que afectan el costo de servicios pasados, se reconocen en los resultados de forma inmediata en el año en el cual ocurra la modificación, sin posibilidad de diferimiento en años posteriores. Asimismo, los efectos por eventos de liquidación o reducción de obligaciones en el período, que reducen significativamente el costo de los servicios futuros y/o que reducen significativamente la población sujeta a los beneficios, respectivamente, se reconocen en los resultados del período.

Las remediciones (antes ganancias y pérdidas actuariales), resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al final del período, se reconocen directamente en la utilidad o pérdida neta a la fecha en que se original.

h. Ingresos por primas

Por Primas:

Los ingresos por primas de las operaciones de daños se registran en función de la emisión de las pólizas contratadas disminuidas por las primas cedidas en reaseguro.

La prima por concepto de pólizas emitidas de manera anticipada al cierre de ejercicio 2019 asciende a \$8,064,134.

Por derechos:

Corresponden a la recuperación por gastos de expedición de las pólizas, que forman parte del rubro de deudores por prima y se registran por operación y ramo en el renglón de derechos que forman parte del costo de operación. Se reconocen en resultados en el momento en que se registran las primas, con independencia de la fecha en que se realicen.

i. Costos de adquisición

Los costos de adquisición de las pólizas contratadas se contabilizan en resultados en la fecha de emisión de las pólizas, o bien, conjuntamente con la contabilización de las primas del reaseguro cedido y los ingresos por comisiones por reaseguro cedido.

Los ingresos y costos derivados de las operaciones de reaseguro tomado se registran en los resultados conforme son reportados por la cedente.

Las NIF requieren que los ingresos, así como los costos que se identifiquen con éstos, se reconozcan en los resultados conforme se devengan.

j. Impuestos a la utilidad y diferidos (Impuesto Sobre la Renta)

El impuesto sobre la Renta (ISR) y la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) cargados a los resultados del año se determinan con base en la utilidad gravable, reconociendo las diferencias temporales entre los resultados contable y fiscal de conformidad con las NIF, a través del método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer el ISR diferido para todas las diferencias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos.

La PTU diferida se registra solamente con base en aquellas diferencias temporales entre la utilidad neta del ejercicio contable y la fiscal aplicables para PTU, que se presume razonablemente provocarán un pasivo o un beneficio en el futuro.

k. Operaciones en moneda extranjera

Inicialmente, las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio de la fecha en que éstas se realizan, al final de cada mes los activos y pasivos en moneda extranjera se expresan al tipo de cambio del último día hábil del mes de que se trate, fijado por el Banco de México. Las diferencias en cambios resultantes se registran en el resultado del ejercicio. Las NIF requieren que los activos y pasivos en moneda extranjera se valúen al tipo de cambio que la fecha de la valuación se estima que se realizarían los activos y se liquidarían los pasivos.

4 – Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se tenían activos y pasivos en dólares americanos a un tipo de cambio de \$18.8642 y \$19.6512 por dólar americano respectivamente, como se muestra a continuación:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Activos	Dis 10,334,520	Dis 6,055,638
Pasivos	17,328,194	5,063,042
Posición activa, neta	(6,993,674)	992,596
Posición activa, neta (valor nominal)	Pesos 131,930,065	Pesos 19,505,703

5 – Inversiones en valores

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se integran como se muestra a continuación:

<u>Títulos de deuda:</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes)	1,282,119,449	1,827,258,377
Fondos de inversión extranjeros	18,773,018	-
Incremento (decremento) por valuación de valores	289,575	5,067
Total inversión	1,301,182,042	\$1,827,263,444

6 – Deudor por prima

A continuación, se presenta una integración del Deudor por prima al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Deudor por prima	47,140,872	130,586,145
Deudor por prima por subsidio	62,592,688	71,608,482
	\$ 109,733,560	\$202,194,627

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019 el porcentaje del deudor por prima con relación al activo representa el 4% en relación con el activo.

7 – Subsidio que el Gobierno Federal otorga a los seguros agrícolas

EL Gobierno Federal, mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 15 de marzo de 2001, decidió asignar recursos federales como subsidio a la prima para el seguro agropecuario de los productores asegurados con Fondos de Aseguramiento e Instituciones de Seguros Privadas, dentro de los cuales se encuentra la Institución.

Para la aplicación de los recursos fiscales del subsidio a la prima de seguros agrícolas, se estableció un esquema de subsidio diferenciado de acuerdo con el tipo de zona y grupo de cultivo, y en el caso de la prima que se canalizó al seguro pecuario y especies de animales, el porcentaje del subsidio al costo de la prima del seguro fue variable con base a las especies y funciones. Asimismo, en dicho acuerdo se estableció que Agroasemex, S.A. fungiera como operador e intermediario del Gobierno Federal para la asignación, operación, control y seguimiento del subsidio.

Estos acuerdos fueron formalizados mediante un convenio firmado por Agroasemex, S.A. y la Institución donde se definen los plazos y forma de realización del subsidio, el cual tiene una vigencia indefinida o, en su caso, hasta que el Gobierno Federal decida terminar con el otorgamiento del subsidio.

El subsidio se reconoce registrándose como un ingreso por prima, generándose de esta forma la cuenta por cobrar, la cual se registra como un deudor por prima.

A continuación, se presenta el subsidio generado por las primas de seguros; así como el saldo por cobrar por primas por subsidio al 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente:

	2019	2018
Primas de Seguro por Subsidio	\$ 161,902,347	\$ 283,215,928
Deudor por prima por subsidio	\$ 62,592,688	\$ 71,608,482

8 – Reaseguradores

La Institución limita el monto de su responsabilidad mediante la distribución con reaseguradores de los riesgos asumidos, a través de contratos automáticos y facultativos, cediendo a dichos reaseguradores una parte de la prima. La Institución tiene una capacidad de retención limitada en su ramo.

Los reaseguradores tienen la obligación de reembolsar a la Institución los siniestros reportados con base en su participación.

9 – Mobiliario y Equipo y Otros Activos

El mobiliario y equipo se integran como sigue:

	2019			2018		
	Inversión	Depreciación acumulada	Vida útil estimada	Inversión	Depreciación acumulada	Vida útil estimada
Oficina	38,691,800	16,931,042	10 años	38,469,970	13,588,582	10 años
Computo	16,390,805	15,183,738	3 años	15,910,740	14,060,438	3 años
Transporte	50,432,689	40,365,354	4 años	50,823,412	38,216,898	4 años
Diversos	4,794,529	3,209,223	10 años	3,975,760	2,990,974	10 años
	\$ 110,309,823	\$ 75,689,357		\$109,179,882	\$68,856,892	
Equipo, neto	\$ 34,620,466			\$ 40,322,990		

Otros conceptos por amortizar se integran de la siguiente manera:

	2019			2018		
	Inversión	Amortización acumulada	Vida útil estimada	Inversión	Amortización acumulada	Vida útil estimada
Gastos de establecimiento	3,152,067	3,152,067	10 años	3,152,067	3,152,067	10 años
Gastos de instalación y Otros	17,856,940	8,210,707	10 años	17,856,940	6,909,523	10 años
	\$ 21,009,007	\$ 11,362,774		\$21,009,007	\$10,061,590	
	\$ 9,646,233			\$10,947,417		

El rubro de Diversos al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integra principalmente por pagos anticipados por primas de seguros e impuestos a la utilidad diferidos por aplicar de la siguiente manera:

	2019	2018
Pagos anticipados	4,231,449	11,340,230
Impuestos pagados por anticipado	45,133,185	2,600
Impuesto Sobre la Renta diferido	-	2,720,693
Participación de los Trabajadores en las Utilidades diferida	923,001	923,001
	\$ 50,287,635	\$14,986,525

10 – Obligaciones laborales

a) Beneficios post-empleo

La Compañía tiene un plan de beneficios definidos por Prima de Antigüedad que cubre a todo su personal. Los beneficios se basan en los años de servicio y en el monto de la compensación de los empleados, constan de doce días de salario por año de servicio, con un salario topado a 2 veces el salario mínimo. La política de la Compañía es fondrear el total del beneficio.

La Compañía tiene un plan de beneficios definidos por Indemnización Legal por Despido y al Retiro, que cubre a todo su personal. Los beneficios se basan en los años de servicio y en el monto de la compensación de los empleados, constan de tres meses de salario integrado más 20 días de salario integrado por año de servicio. La política de la Compañía es fondrear el total de los beneficios.

Los componentes del costo de beneficios definidos, de los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 se muestran a continuación:

	Prima de Antigüedad		Indemnización Legal por Despido		Indemnización Legal al Retiro		Total	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Costo del servicio actual (CLSA)	676,592	576,253	1,063,322	1,149,691	3,270,193	3,372,838	5,010,107	5,098,782
Interés neto sobre el PNBD o (ANBD)*	11,075	(51,912)	339,753	511,224	(301,541)	3,606	49,287	462,918
Costo laboral del servicio Pasado generado en el año	(1,511,330)	0	0	0	0	0	(1,511,330)	0
Remediones del PNBD o (ANBD) reconocidas en resultados del período	(36,863)	1,281,457	982,414	(267,658)	(370,372)	(3,428,696)	575,179	(2,414,897)
Efecto de Reducción Anticipada de las Obligaciones	0	(1,247,602)	0	0	0	(6,876,813)	0	(8,124,415)
Costo neto del periodo reconocido en resultados	(860,526)	558,196	2,385,489	1,393,257	2,598,280	(6,929,065)	4,123,243	(4,977,612)
Saldo inicial de remediones del PNBD o (ANBD) en ORI*	(552,951)	907,140	4,912,068	(2,922,221)	(9,259,289)	10,564,942	(4,900,172)	8,549,861
Remediones generadas	(391,053)	0	(1,007,433)	0	(1,676,024)	0	(3,074,510)	0
Reciclaje de remediones	36,863	0	(982,414)	0	370,372	0	(575,179)	0
Ajuste	1,814,280	(907,140)	(5,844,441)	2,922,221	21,129,884	(10,564,942)	17,099,722	(8,549,861)
Saldo final de remediones del PNBD o (ANBD) en ORI*	907,140	0	(2,922,221)	0	10,564,942	0	8,549,861	0
Costo (Activo) de beneficios definidos	(1,214,716)	558,196	395,642	1,393,257	1,292,628	(6,929,065)	473,554	(4,977,612)

De acuerdo con lo establecido en la NIF D-3, la Compañía puede elegir reconocer las Remediones en Otro Resultado Integral (ORI) o en la utilidad o pérdida neta, en la fecha en que se originan. El reconocimiento debe de hacerse de forma consistente a lo largo del tiempo y para todos los planes, sin embargo, en caso de modificarse el criterio, la NIF D-3 señala que los efectos del cambio de opción deben reconocerse de forma retrospectiva con base en el método establecido en la NIF B-1, para todos los estados financieros que se presenten en forma comparativa con los del período actual.

	Conciliación OBD							
	Prima de Antigüedad		Indemnización Legal por Despido		Indemnización Legal al Retiro		Total	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Obligación por Beneficio Definido al inicio del periodo	4,851,509	4,266,272	5,493,638	5,908,904	27,525,567	30,669,929	37,870,714	40,845,105
Costo Laboral del Servicio Actual	676,592	576,253	1,063,322	1,149,691	3,270,193	3,372,838	5,010,107	5,098,782
Costo por Interés de la OBD	350,651	371,147	371,648	476,600	2,003,788	2,660,329	2,726,087	3,508,076
Costo Laboral de Servicios Pasados	(1,511,330)	0	0	0	0	0	(1,511,330)	0
Reducción/Liquidación Anticipada de Obligaciones	0	(1,247,602)	0	0	0	(6,876,813)	0	(8,124,415)
Pagos reales durante el periodo	0	0	0	0	0	0	0	0
Remediones generadas en el periodo	(101,150)	2,441,947	(1,019,704)	133,797	(2,129,619)	(773,524)	(3,250,473)	1,802,220
Obligación por Beneficio Definido al final del periodo	4,266,272	6,408,017	5,908,904	7,668,992	30,669,929	29,052,759	40,845,105	43,129,768

	Conciliación Activos							
	Prima de Antigüedad		Indemnización Legal por Despido		Indemnización Legal al Retiro		Total	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Activos del Plan al inicio del periodo	4,194,990	4,824,468	392,246	411,871	28,779,420	30,631,154	33,366,656	35,867,493
Ingreso por Intereses de los Activos del Plan	339,576	423,059	31,895	(34,624)	2,305,329	2,656,723	2,676,800	3,045,158
Aportaciones al fondo durante el periodo	0	0	0	0	0	0	0	0
Pagos reales durante el periodo con cargo al fondo	0	0	0	0	0	0	0	0
Redistribución de Activos	0	0	0	6,890,291	0	(6,890,291)	0	0
Remediones generadas en el periodo	289,903	1,160,490	(12,271)	401,455	(453,595)	2,655,172	(175,963)	4,217,117
Activos del Plan al final del periodo	4,824,468	6,408,017	411,871	7,668,992	30,631,154	29,052,759	35,867,493	43,129,768

La Compañía decidió cambiar el criterio de reconocimiento de las Remediones en 2019, pasando de ORI a la utilidad o pérdida neta. El efecto por este cambio asciende a \$8,549,861 el cual no tiene impacto significativo en la información financiera de acuerdo con los criterios de la Compañía.

A continuación, se detalla la situación de financiamiento de la obligación por beneficios definidos al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	Situación de Financiamiento							
	Prima de Antigüedad		Indemnización Legal por Despido		Indemnización Legal al Retiro		Total	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Importe de las obligaciones por beneficios definidos (OBD)	4,266,272	6,408,017	5,908,904	7,668,992	30,669,929	29,052,759	40,845,105	43,129,768
Activos del plan	(4,824,468)	(6,408,017)	(411,871)	(7,668,992)	(30,631,154)	(29,052,759)	(35,867,493)	(43,129,768)
Situación financiera de la obligación	(558,196)	-	5,497,033	-	38,775	-	4,977,612	-

	2018	2019
Tasa de descuento nominal utilizada para calcular el valor presente de las obligaciones	9.30%	7.00%
Tasa de rendimiento esperado de los activos del plan	9.30%	7.00%
Tasa de incremento nominal en los niveles salariales	5.00%	5.00%
Vida laboral promedio remanente de los trabajadores	26 años	25 años

11 – Partes Relacionadas

- a) Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, se realizaron las siguientes operaciones con partes relacionadas:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Prestación de Servicios	-	\$ 99,000,000

- b) Se tienen celebrados los siguientes contratos con partes relacionadas:

- Prestación de Servicios (al 31 de diciembre de 2018)

12 – Primas

Las primas emitidas al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se integran como se menciona a continuación:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Agrícola	1,726,150,511	2,243,549,045
Pecuario	113,567,608	379,843,776
	<u>\$ 1,839,718,119</u>	<u>\$2,623,392,821</u>

13 – Capital contable

Al 31 de diciembre de 2019, el capital social de la Institución está representado por 990,675 acciones ordinarias nominativas, como se muestra a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Número de acciones</u>	<u>Importe</u>
Acciones de la Serie A	792,640	\$18,500,000
Acciones de la Serie B	198,035	40,000,000
Capital social pagado histórico	<u>990,675</u>	58,500,000
Incremento por actualización		49,387,280
Capital social en pesos		<u>\$107,887,280</u>

En Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de abril de 2019, se dio lectura al Informe relativo al ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2018, mismo que incluyó Información Financiera General, Estados Financieros y demás notas mencionadas de conformidad al Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Se reportaron utilidades por el ejercicio 2018 que ascendieron a \$117,092,584. En esa misma fecha se decreto pago de dividendos a los accionistas por un monto de \$62,164,706

La SHCP podrá autorizar la participación en el capital social pagado de la Institución a entidades aseguradoras, reaseguradoras y reafianzadoras del exterior, así como a personas físicas o morales extranjeras distintas de las mencionadas en el párrafo anterior.

La inversión extranjera deberá hacerse constar en una serie especial de acciones, y no podrá ser mayor al 49% del capital social pagado por la Institución.

En caso de reducción del capital, a cualquier excedente del capital contable sobre los saldos de las cuentas del capital contribuido se le dará el mismo tratamiento fiscal que el de dividendo, conforme a los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR).

14.- Cuenta de Utilidad Fiscal Neta

De acuerdo al artículo 140 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta el pago del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuido por las personas morales. No obstante, la Ley establece que este impuesto sólo será aplicable a las utilidades generadas a partir del ejercicio 2014 que sean distribuidas por la Institución.

Para tal efecto, la compañía que realizará dicha distribución estará obligada a mantener la "Cuenta de Utilidad Fiscal Neta" con las utilidades generadas hasta el 31 de diciembre de 2013 e iniciar otra "Cuenta de Utilidad Fiscal Neta" con las utilidades generadas a partir del 1º de enero de 2014, en los términos del artículo 77 de esta Ley. Protección Agropecuaria Compañía de Seguros S.A. realiza dicha separación.

De acuerdo con la LISF, las Instituciones podrán pagar los dividendos decretados por sus asambleas generales de accionistas, cuando los estados financieros de dichas sociedades hayan sido aprobados y publicados en términos de lo señalado por los artículos 304 y 305 de esta Ley. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de las facultades de inspección y vigilancia que este ordenamiento le confiere a la Comisión y, de que ésta pueda formular observaciones y ordenar las medidas correctivas que estime procedentes conforme a lo establecido en esa Ley. Los repartos efectuados en contravención a lo dispuesto en el párrafo anterior, deberán ser restituidos a la sociedad.

15 – Impuestos a la Utilidad

a) Impuesto Sobre la Renta

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se tiene establecido una tasa del Impuesto Sobre la Renta del 30%, quedando sin efectos las disposiciones transitorias que establecían reducciones a la tasa del ISR en 2013, debido a la reforma fiscal de 2014.

b) Participación de Utilidades

La PTU se calcula aplicando la tasa del 10% a la base de ISR determinada conforme el artículo 9 de la LISR. Al 31 de diciembre de 2019 la Institución provisionó lo siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	\$ <u>1,751,655</u>	\$ <u>14,007,496</u>

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2019 la compañía generó ajustes retrospectivos por cambios contables o corrección de errores que afectaron los saldos finales. A fecha de la emisión de este informe Protección Agropecuaria Compañía de Seguros SA, modificó el resultado fiscal del ejercicio 2018, resultando Participación de los Trabajadores en las Utilidades a cargo por lo que los saldos ajustados se encuentran reconocidos al cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2019. A continuación, se muestra comparativo de los saldos del año 2018 posteriores a la corrección fiscal.

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	\$ <u>1,751,655</u>	\$ <u>19,923,433</u>

Los saldos por ejercicio 2018 de los estados financieros adjuntos se encuentran de forma comparativa para fines informativos.

El reconocimiento de la PTU diferida se efectúa con base en el método de activos y pasivos, el cual consiste en reconocer una PTU diferida para todas las diferencias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, en donde es probable su pago o recuperación.

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019 la determinación por concepto de PTU diferida, se utilizaron criterios distintos a los establecidos a la NIF D4 "Impuestos a la Utilidad". De haber seguido los criterios con dichos estándares los saldos comparativos en el año terminado al 31 de diciembre de 2019 serían:

	<u>2019</u>	<u>2019</u>
Participación de los Trabajadores en las Utilidades diferidas	\$ <u>1,074,180</u>	\$ <u>(1,311,647)</u>

La PTU diferida se presenta en el estado de resultados en 2019 y 2018 es de \$1,074,180 y \$356,837 respectivamente.

c) Impuesto a la Utilidad

I. Impuesto sobre la renta

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el ISR cargado a resultados se integra como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Impuesto Sobre la Renta causado	1,030,055	39,143,171
Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>3,222,542</u>	<u>1,070,513</u>
	\$ <u>4,252,597</u>	\$ <u>40,213,684</u>

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2019 la compañía generó ajustes retrospectivos por cambios contables o corrección de errores que afectaron los saldos finales. A fecha de la emisión de este informe Protección Agropecuaria Compañía de Seguros SA, modificó el resultado fiscal del ejercicio 2018 resultando Impuesto Sobre la Renta a cargo por lo que los saldos ajustados se encuentran reconocidos al cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2019. A continuación, se muestra comparativo de los saldos del año 2018 posteriores a la corrección fiscal.

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Impuesto Sobre la Renta causado	1,030,055	56,890,982
Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>3,222,542</u>	<u>1,070,513</u>
	\$ <u>4,252,597</u>	\$ <u>57,961,495</u>

Los saldos por ejercicio 2018 de los estados financieros adjuntos se encuentran de forma comparativa para fines informativos.

II. Impuesto sobre la renta diferido

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las principales diferencias temporales que originan el saldo del activo (pasivo) por ISR diferido se muestran a continuación:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
ISR diferido activo		
Primas en depósito y derechos sobre pólizas año anterior	9,237,154	12,435,473
Otros	23,858,274	
ISR diferido Pasivo		
Primas en depósito y derechos sobre pólizas año en curso	(22,353,624)	(8,867,099)
Total	<u>10,741,804</u>	<u>3,568,374</u>
Tasa Impuesto Sobre la Renta	30%	30%
Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>\$ 3,222,542</u>	<u>\$ 1,070,513</u>

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019 la determinación por concepto de Impuesto Sobre la Renta diferido, se utilizaron criterios distintos a los establecidos a la NIF D4 "Impuestos a la Utilidad". De haber seguido los criterios con dichos estándares los saldos comparativos en el año al 31 de diciembre 2019 serían:

	<u>2019</u>	<u>2019</u>
Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>\$ 3,222,542</u>	<u>\$ (3,934,940)</u>

De acuerdo con los estándares establecidos en la NIF D4 "Impuestos a la Utilidad" los conceptos que afectan al impuesto Sobre la Renta diferido serían los siguientes:

	<u>2019</u>
ISR diferido activo	
Primas en depósito y derechos sobre pólizas año anterior	9,237,154
ISR diferido Pasivo	
Primas en depósito y derechos sobre pólizas año en curso	(22,353,624)
Total	<u>(13,116,470)</u>
Tasa Impuesto Sobre la Renta	30%
Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>\$ (3,934,940)</u>

16 – Administración de riesgos

La Comisión emitió en su capítulo 6.3, con el fin de establecer los lineamientos de carácter prudencial en materia del capital por riesgos técnicos y financieros de seguros, se dispone la revelación de información sobre las políticas, procedimientos, metodologías y medidas adoptadas por las instituciones de seguros para administrar y controlar sus exposiciones de riesgos. A continuación, se enlistan los principales riesgos que deben medir las instituciones de seguros.

- Riesgo operativo – El riesgo operativo es el relativo a la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones.
- Riesgo de crédito – El riesgo de crédito es la pérdida potencial por la falta de pago de un deudor.
- Riesgo de mercado – Es la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación de las posiciones por operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.
- Riesgo de liquidez – Se refiere a la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.
- Riesgo legal – El riesgo legal es la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, con relación a las operaciones que las instituciones llevan a cabo.

Las metodologías utilizadas por la Institución para las valuaciones de los riesgos financieros son las siguientes:

Riesgo	Metodología	Nivel de confianza
Mercado	VaR Paramétrico	99.50%
Crédito	Método Delta-Gama	99.50%
Liquidez	Método Delta-Gama	99.50%

Las exposiciones de los riesgos financieros son calculadas por el total del portafolio de la cartera de inversiones.

17 – Contingencias

La NIF C-9, establece que, para el reconocimiento de revelar en los estados financieros, los elementos importantes atribuibles a un activo o pasivo contingente, en el que una estimación de su breve tensión financiera, se establecerán con indicación de las posibilidades, las incertidumbres relacionadas con la cantidad o el calendario de la entrada y salida de los fondos correspondientes a la empresa, teniendo en cuenta la posibilidad de obtener el reembolso final.

Las contingencias que tiene la Compañía son las siguientes:

1. De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada.
2. La administración tiene juicios entablados en materia mercantil en diversos lugares de la república. También a la fecha de emisión de este informe.
3. De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comprables.
4. En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta de 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

18 – Otras revelaciones requeridas por la CUSF

La aseguradora no interrumpió durante el año 2019 sus actividades principales, y no realizó ninguna de las siguientes operaciones:

- Operaciones con productos derivados.
- Operaciones de reaseguro financiero.
- Contratos de arrendamiento financiero.
- Contratos de arrendamiento puro.
- Emisión de obligaciones subordinadas u otros títulos de crédito.
- Transferencia de categorías de instrumentos financieros.
- Instrumentos financieros con tratamiento especial.
- Instrumentos de deuda no cotizados.
- Transferencias de riesgos al mercado de valores.
- Emisión de obligaciones subordinadas.
- Operaciones análogas y conexas.
- Operaciones con partes relacionadas.

Durante el ejercicio 2019 la aseguradora:

- No tiene asuntos pendientes de resolución, que pudieran originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.
- No existe ninguna circunstancia que implique algún tipo de restricción legal en cuanto a la disponibilidad o fin al que se destinan los activos, como es el caso de los litigios.

19– Mejoras a las NIF 2020

Las Mejoras a las NIF 2020 fueron aprobadas por unanimidad para su emisión por el Consejo Emisor del CINIF, estableciendo fechas de entrada en vigor y normas de transición, específicas para cada mejora, dependiendo del contexto en el que cada una de ellas se ha establecido.

Las Mejoras a las NIF 2020 se presentan clasificadas en dos secciones:

- a) Sección I. Son modificaciones a las NIF que, de acuerdo con la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores, generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros de las entidades; y
- b) Sección II. Son modificaciones a las NIF para hacer precisiones a las mismas, que ayudan a establecer un planteamiento normativo más claro y comprensible; por ser precisiones, no generan cambios contables en los estados financieros de las entidades.

Sección I.

- NIF D-3, Beneficios a los empleados, Tratamientos fiscales inciertos en la PTU

El CINIF considera que al tener que determinarse la PTU con la misma ley fiscal y prácticamente sobre la misma base con la que se determina el impuesto a la utilidad, también la PTU podría estar basada en determinaciones

inciertas, por lo que se propone que se observen las normas de la NIF D-4 en cuanto a los tratamientos fiscales inciertos (mismas que son parte de las Mejoras a las NIF 2020), en el cálculo de la PTU. Por lo anterior, se propone modificar la NIF D-3.

- NIF D-4, Impuestos a la Utilidad:

- Tratamientos fiscales inciertos en el impuesto a la utilidad: El 1º de enero de 2019 entró en vigor una Interpretación emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, específicamente por el Comité de Interpretaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera, la CINIIF 23, La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias.

El CINIF considera que es conveniente que los emisores de información financiera tomen en cuenta las conclusiones de la CINIIF 23, por lo que decidió incluirlas en la NIF D-4.

- Reconocimiento del impuesto a la utilidad por distribución de dividendos: La NIF D-4 es omisa en cuanto al reconocimiento contable de los impuestos a la utilidad generados por una distribución de dividendos. Por lo tanto, el CINIF considera conveniente incluir normas al respecto que estén en convergencia con la NIC 12, Impuestos a la Utilidad.

- NIF D-5, Arrendamientos:

- Tasa libre de riesgos para descontar los pagos futuros por arrendamientos: Se considera conveniente modificar la NIF D-5 para incorporar la posibilidad de utilizar una tasa libre de riesgo para descontar los pagos futuros por arrendamiento y reconocer así el pasivo por arrendamiento de un arrendatario. Lo anterior se debe a que utilizar una tasa de descuento implícita o incremental conforme lo requerido por la NIF D-5 podría resultar en un ejercicio impráctico para las entidades arrendatarias, ya que el cálculo de la tasa de descuento puede requerir información compleja para su determinación, tales como el factor de riesgo propio de la entidad arrendataria y el factor de riesgo subyacente del activo arrendado.

- Reconocimiento del interés devengado sobre el pasivo por arrendamiento: La norma actual establece que el interés devengado sobre un pasivo por arrendamiento debe ser, en cada periodo durante el plazo del mismo, el importe que produce una tasa de interés periódica constante sobre el saldo de dicho pasivo. La tasa antes mencionada es similar a la tasa que se usa para valorar los instrumentos financieros utilizando el método de interés efectivo; por lo tanto, el monto del pasivo por arrendamiento debe ser como si se valorara sobre la base de su costo amortizado y el gasto por intereses asignado a resultados del periodo debe ser como si se determinara con base en una tasa de interés efectiva.

El CINIF considera conveniente aclarar lo anterior y utilizar terminología consistente con las NIF sobre instrumentos financieros por pagar.

- Separación de los componentes de un contrato de arrendamiento: La norma actual establece que para un contrato que es o contiene un arrendamiento, una entidad debe reconocer cada componente de arrendamiento dentro del contrato como un arrendamiento por separado de los componentes que no constituyen un arrendamiento, a menos que aplique la solución práctica incluida en la norma. Conforme a la norma actual, un arrendatario puede elegir, por clase de activo subyacente, no separar los componentes que no son de arrendamiento de los que sí lo son y, en su lugar, debe reconocer cada componente de arrendamiento y cualquier componente asociado que no sea de arrendamiento como si se tratase de un componente de arrendamiento único.

El CINIF considera conveniente restringir el uso de la solución práctica para evitar que componentes importantes e identificables que no son de arrendamiento se incluyan en la medición de los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos.

Sección II.

- NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores, Aplicación retrospectiva parcial

La NIF B-1 establece las normas de la aplicación retrospectiva en el reconocimiento de los cambios contables, las correcciones de errores y las reclasificaciones. Dicha norma menciona que en ocasiones no es posible determinar los efectos acumulados por todos los periodos anteriores afectados para la reformulación requerida, por lo que permite que la aplicación retrospectiva sea parcial; es decir, sólo para los periodos en los que sea práctico determinar los efectos acumulados, mencionando que dicho periodo sea el actual. El CINIF considera conveniente introducir el concepto de aplicación retrospectiva parcial, para poder hacer mejores y más claras referencias desde otras NIF hacia esta posibilidad de la NIF B-1.

- NIF B-8, Estados financieros consolidados o combinados, Presentación del crédito mercantil de subsidiarias en estados financieros no consolidados.

La NIF B-8 establece la posibilidad de que una entidad controladora presente estados financieros no consolidados. En dichos estados financieros, las participaciones en subsidiarias deben presentarse como inversiones permanentes valuadas con base en el método de participación, para lo cual debe observarse lo establecido en la NIF C-7, Inversiones en asociadas, negocios conjuntos e inversiones permanentes; no obstante, la NIF B-8 no menciona claramente cómo debe presentarse el crédito mercantil de las subsidiarias. Se propone hacer una modificación a la NIF B-8 para mencionar puntualmente la forma de presentación del crédito mercantil asociado a una subsidiaria.

- NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas, Precisiones a la NIF B-11

Durante el año 2019, la NIF B-11 ha estado en proceso de revisión e implementación por parte de los emisores de información financiera, quienes nos hicieron llegar sus sugerencias de mejoras a dicha NIF, con la finalidad de tener un mejor entendimiento de la misma. Con la mejora propuesta, el CINIF quiere aclarar que un activo para disposición no es lo mismo que un activo mantenido para la venta; esto es, los activos para disposición incluyen activos: mantenidos para la venta, para distribuir a accionistas, para abandono y para donación.

- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros, Precisiones a la NIF C-2

La NIF C-2 establece que una entidad puede, en el reconocimiento inicial de un instrumento financiero, designarlo irrevocablemente como valuado a su valor razonable con efecto en la utilidad o pérdida neta. No obstante, la redacción de la NIF no es clara, por lo que se propone hacer la precisión.

- NIF C-3, Cuentas por cobrar, Ajuste al "Apéndice A, Bases para conclusiones"³

La NIF C-3 establece que una entidad debe reconocer un bien adjudicado recibido a cambio de una cuenta por cobrar, al menor del valor bruto en libros de la cuenta por cobrar y el valor neto de realización del activo adjudicado. No obstante, en el Apéndice A, se menciona que debe ser el valor neto en libros de la cuenta por cobrar, por lo que debe ajustarse dicho apéndice.

- NIF D-2, Costos por contratos con clientes, Precisiones sobre la convergencia con IFRS

En la sección de convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera, dentro de la sección de Introducción de la NIF D-2, se menciona que esta NIF es totalmente convergente con dichas normas internacionales; sin embargo, se ha detectado una diferencia, por lo que el CINIF propone modificar la NIF D-2 para mencionarla.

- NIF D-5, Arrendamientos, Precisiones a la NIF D-5

En la NIF D-5 se requiere identificar si el proveedor ha transferido el derecho de uso del activo subyacente al cliente, para calificar el contrato como uno de arrendamiento. Al respecto, se detectó que, en ocasiones, la NIF D-5 hace referencia a transferencia del derecho de control o a controlar el activo en lugar de referirse a transferencia del derecho de uso. El CINIF propone homologar los términos y propone mantener transferencia de derecho de uso.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Compañía está en el proceso de determinar el impacto de estas nuevas normas en su información financiera.